



**EL INFRASCRITO ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACUERDOS AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, BAJO EL REGISTRO NÚMERO L2 12423, EN EL QUE APARECE EL ACUERDO QUE LITERALMENTE DICE:**

**ACUERDO NUMERO 043/2024-G-CDAG**

**EL GERENTE DE LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, corresponde a la Gerencia de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, administrar los bienes de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité Ejecutivo ejerce la representación legal de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y del Deporte Federado en general y dentro de sus atribuciones se encuentra emitir los Acuerdos y Reglamentos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, aprobó modificaciones de la Estructura Orgánica Interna en Acuerdo número doscientos cuarenta y siete diagonal dos mil veintitrés guion CE guion CDAG (247/2023-CE-CDAG) de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés (11/12/2023), derogado por el Acuerdo número sesenta y uno diagonal dos mil veinticuatro guion CE guion CDAG (61/2024-CE-CDAG) de fecha uno de abril del dos mil veinticuatro (01/04/2024), (vigente). Así como aprobó las modificaciones al Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala aprobados por el Comité Ejecutivo de CDAG en Acuerdo número ciento sesenta y seis diagonal dos mil veintitrés guion CE guion CDAG (166/2023-CE-CDAG) de fecha cuatro de septiembre del dos mil veintitrés (04/09/2023) y sus reformas aprobadas en Acuerdo número doscientos cuarenta y ocho diagonal dos mil veintitrés guion CE guion CDAG (248/2023-CE-CDAG) de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés (11/12/2023); Acuerdo número ciento cincuenta y uno diagonal dos mil veintitrés guion G guion CDAG (151/2023-G-CDAG) de fecha quince de diciembre del dos mil veintitrés (15/12/2023), ratificado por Comité Ejecutivo en sesión de fecha diecisiete de enero del dos

**Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala**

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • [www.cdag.com.gt](http://www.cdag.com.gt)





mil veinticuatro (17/01/2024) según constancia de la Secretaria General número once diagonal dos mil veinticuatro guion SG guion CDAG (11/2024-SG-CDAG), derogados por el Acuerdo número sesenta y dos diagonal dos mil veinticuatro guion CE guion CDAG (62/2024-CE-CDAG) de fecha uno de abril del dos mil (01/04/2024)(vigente).

#### **CONSIDERANDO:**

Que en Acuerdo número ciento seis diagonal dos mil veintitrés guion G guion CDAG (106/2023-G-CDAG) de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés (28/09/2023), la Gerencia aprobó el Manual de Organización de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Versión: 11.

#### **CONSIDERANDO:**

Que en oficio O guion CDAG guion SDI guion DGE guion cero veintiuno guion dos mil veinticuatro (O-CDAG-SDI-DGE-021-2024), de fecha ocho de mayo del dos mil veinticuatro (08/05/2024), el Subgerente de Desarrollo Institucional y Director de Gestión de la Estrategia, hicieron del conocimiento del Gerente que, con base a las modificaciones de la Estructura Orgánica Interna, aprobada por el Comité Ejecutivo de CDAG, en Acuerdo número doscientos cuarenta y siete diagonal dos mil veintitrés guion CE guion CDAG (247/2023-CE-CDAG) de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés (11/12/2023), derogado por el Acuerdo número sesenta y uno diagonal dos mil veinticuatro guion CE guion CDAG (61/2024-CE-CDAG) de fecha uno de abril del dos mil veinticuatro (01/04/2024), (vigente). Así como aprobó las modificaciones al Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala aprobados por el Comité Ejecutivo de CDAG en Acuerdo número ciento sesenta y seis diagonal dos mil veintitrés guion CE guion CDAG (166/2023-CE-CDAG) de fecha cuatro de septiembre del dos mil veintitrés (04/09/2023) y sus reformas aprobadas en Acuerdo número doscientos cuarenta y ocho diagonal dos mil veintitrés guion CE guion CDAG (248/2023-CE-CDAG) de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés (11/12/2023); Acuerdo número ciento cincuenta y uno diagonal dos mil veintitrés guion G guion CDAG (151/2023-G-CDAG) de fecha quince de diciembre del dos mil veintitrés (15/12/2023), ratificado por Comité Ejecutivo en sesión de fecha diecisiete de enero del dos mil veinticuatro (17/01/2024) según constancia de la Secretaria General número once diagonal dos mil veinticuatro guion SG guion CDAG (11/2024-SG-CDAG), derogados por el Acuerdo número sesenta y dos diagonal dos mil veinticuatro guion CE guion CDAG (62/2024-CE-CDAG) de fecha uno de abril del dos mil (01/04/2024)(vigente), se realizó la elaboración del Manual de Organización versión 12.

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y con fundamento en el Artículos 92, de la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículos 87, 94, 95, literales o) y p) y 220 de la Ley Nacional para el Desarrollo de La Cultura Física y del Deporte.

**ACUERDA:****APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, VERSIÓN: 12.****CAPÍTULO I****DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1. Definición del Manual de Organización.** Documento aprobado por el Gerente, que orienta a clientes externos y colaboradores de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, sobre las Unidades Administrativas, ubicación jerárquica e interrelación dentro de la estructura orgánica de CDAG, con el fin de lograr un eficaz y eficiente cumplimiento de las metas y objetivos de la Institución, dando a conocer su Misión, Visión, Valores, Funciones y/o Atribuciones.

**Artículo 2. Objetivo del Manual de Organización.** Define de acuerdo a la Estructura Orgánica Interna y el Reglamento Orgánico Interno, las funciones de cada Unidad Administrativa de primer, segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto y séptimo nivel de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, su ubicación jerárquica para lograr un eficaz y eficiente cumplimiento de las metas y objetivos de la institución.

**Artículo 3. Administración, Custodia y Publicación:** Se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Institucional para que se encargue de la administración, custodia y publicación del Manual de Organización de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Versión: 12, siguiendo los lineamientos establecidos para el control del mismo.

**Artículo 4. Responsable de la Implementación.** Por disposición legal corresponde a la Gerencia la implementación de las disposiciones emanadas por el Comité Ejecutivo, debiendo efectuar las acciones legales, administrativas y financieras correspondientes.

**Artículo 5. Responsable del Cumplimiento.** El Superior Jerárquico de cada una de las Unidades Administrativas de la Confederación, será responsable de velar porque se cumpla con las funciones establecidas en el Manual de Organización de la Confederación Deportiva

**Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala**

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • [www.cdag.com.gt](http://www.cdag.com.gt)





Autónoma de Guatemala, Versión: 12, y las demás disposiciones emanadas en el Acuerdo que lo aprueba.

**Artículo 6. Derogatoria.** Se deroga el Manual de Organización de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Versión: 11, el cual fue aprobado en Acuerdo de Gerencia número ciento seis diagonal dos mil veintitrés guion G guion CDAG (106/2023-G-CDAG) de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés (28/09/2023).

**Artículo 7. Vigencia.** El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

**DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES PROFESOR MANUEL MARÍA ÁVILA AYALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.** Firma ilegible. -----

**Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CUATRO HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA INSTITUCION, EL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-**

**COMUNÍQUESE.**

**Joel Misraim Interiano Martínez**  
**Asistente Administrativo de Gerencia**  
**Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala**

